

hacen presente que por haora deuen únicamente  
exponer y dar la protesta o hacerse con mas  
extension en su caso; que se oficie o nuevo al  
expresado Ayuntamiento o esta Ciudad, mani-  
festandole, que habiendose mandado rebocar  
en parte el ciudad Sortes; en el que se celebró de  
nuevo el veinte y cinco del mismo se tocó la fuer-  
te o Sobad al escarcelino Clememe en un  
en el numero veinte y uno, p. q. se hacia man-  
dar se le notifiquen este particular, y que se  
presente a la mayor brevedad en esta Villa p.  
dende ella, previas las dilig. o ordenanzas, se  
presenten en la Capital, donde podrá hacer las  
gestiones que le sean utiles y convenientes a su  
Dño: y a mayor abundamiento se le dé un mimen-  
cedula a su madre y familia p. q. igualmente  
se le comunique y le pague igual noticia a dho. escarceli-  
no, poniendose p. el presente fiel o fides de la  
respon. nota o haberse practicado ambas  
diligencias.

Diose cuenta de una orden recibida por el  
Sor. Dn. D. Cruzado, expedida por el Sor. Dn.  
de dho. Tribunal con fecha catorze del corriente  
y comunicada a este Ayuntamiento con la de  
veinte y tres del mismo, en que se manifiesta  
que por ningun caso los Ayuntamiento. hechen  
mas p. sus urgencias o los fondos de Cruzado  
y que nada han de alguna utilidad, se de  
el correspond. aviso, en el preciso termino de  
un mes, con justificacion, sin cuyo requisito  
no se abonaran. Y el Ayuntamiento en-

